

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5412

LA CISTERNA, 02 DIC. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

1.-La Patente Feria Libre Rol 2-12381 Giro : Frutas y Verduras.

2.- La solicitud de ampliación de giro a : Paquetería revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE:: : RAMIREZ YAÑEZ YOLANDA OLGA
R.U.T. :
DIRECCIÓN COMERCIAL : FERIAS LIBRES
ROL : 2-12381
GIRO : FRUTAS Y VERDURAS
AMPLIACION A : PAQUETERIA

ANOTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/JMC/LBM/Olc.-



ANTONIO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE